SECRETARÍA GENERAL

No. Contrato:	*SG-CPS-1651-2024*
Fecha de Suscripción:	*OCTUBRE 16 DE 2024*
Contratista:	**JAIRO GIOVANNI BELTRAN NIETO**
Objeto:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*
Plazo:	*El plazo de ejecución del contrato es de* ***DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS*** *sin que supere el 31 de diciembre de 2024, plazo que será contado a partir de la expedición del registro presupuestal por parte de la secretaría de Hacienda del Departamento.*
Valor:	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.866.667).** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., *OCTUBRE 16 DE 2024*

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
2. Doce (12) meses de experiencia
3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRIGUEZ,** identificado con cédula número 1.073.668.943 Asesor de despacho 105-grado 9 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional.
2. Con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
3. Cumple con el perfil, de conformidad con el Manual de Gestión Contractual.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria General.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. ***SG-CPS-1651-2024***, al funcionario, **EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRIGUEZ,** identificado con cédula número

1.073.668.943 Asesor de despacho 105-grado 9 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Cundinamarca de la Gobernación de Cundinamarca.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes.*

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General

Aprobó: Uriel Antonio Roncancio- Jefe Oficina Asesora Jurídica- Sec. Gral.
Revisó: Yadira Isabel Acosta Romero – Abogada-Secretaría General
Proyectó: Diana Rocío Cubillos Riveros - Abogada contratista - Secretaria General

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.